

Mil veinti nueve
- 1029-7

S.O. 27-07-2021

Folio No. 1029

**ACTA No. 109 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MARTES 27 DE JULIO DE 2021.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar se procede a dar lectura al Oficio No. GADMP-A-529-2021-OF, dirigido a la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el cual manifiesta: de mis consideraciones. Por medio de la presente formulo a usted un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, para lo cual manifiesto lo siguiente. Por motivos de encontrarme delicada de salud me veo en la necesidad de solicitarle a usted de la manera más comedida se sirva presidir la Sesión Ordinaria de Concejo que se llevará a efecto el día de hoy, martes 27 de julio del presente, a las 16H00, en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, con la finalidad de tratar el orden del día establecido de acuerdo a la correspondiente convocatoria y de acuerdo a lo que determina el Art. 62 literal b) del COOTAD. Sin otro particular me suscribo agradeciéndole por nuestra atención. Atentamente, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Seguidamente la Magíster Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presentes Ing. Luis Bravo Vásquez, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, Abg. Johanna Gualán Valarezo, Procuradora Sindica (E) y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en primer debate de la reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".
4. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por mayoría el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".**

Mgs. Paulina Morales, compañeros Concejales ustedes conocen que nos toca hacer en primera instancia la reforma a la ordenanza que regula la tasa por el servicio de recolección, transporte y

fil treinta
-1030-#

S.O. 27-07-2021

Folio No. 1030

disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el cantón Portovelo, como ustedes conocen mantuvimos la reunión con el Ing. Luis Bravo, tenemos el conocimiento de los diferentes parámetros que nos toca reformar en este caso no es en sí un aumento de la tasa sino más bien enfocarnos en diferentes puntos, no sé si el Ing. Luis Bravo quiera acotar algo en cuanto a su informe presentado a través de Oficio Nro. GADMP-UGAM-2021-036, de fecha 27 de julio de 2021, para nosotros tener más claro las decisiones que se va a tomar hoy en primera instancia.

Ing. Luis Bravo, muchas gracias señora Vicealcaldesa, buenas tardes compañeros, tal como habíamos mantenido la reunión el pasado 20 de julio del presente año con ustedes en calidad de Concejales del GAD Municipal de Portovelo, tal como se les explicó y constan aquí en los antecedentes del informe que he realizado, el 27 de febrero del 2020 este concejo aprobó la ordenanza que regula la tasa por el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos generados en el cantón Portovelo, la misma que deroga a la ordenanza anterior con la cual ya se estaba haciendo la recaudación, esta ordenanza ya fue socializada este 27 de febrero del 2020 en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar; el 23 de diciembre del 2020 el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables envió un comunicado a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y ellos a través de AME dirige a todos los Alcaldes y Alcaldesas del país que los convenios van a ser aplazados por seis meses, es decir desde enero hasta el 30 de junio del año 2021, porque? debido al tema de la pandemia denominado COVID 19, todos los municipios tendríamos que haber renovado nuestros convenios hasta el 31 de diciembre del 2020 pero por el tema de la emergencia sanitaria no se pudo efectuar esta situación de la renovación de convenio y el Ministerio de Energías a través de CNEL EP hace conocer a todos los Alcaldes y Alcaldesas del país que el plazo nos otorgan de seis meses más; el 18 de marzo del 2021 mediante circular suscrita por el Mgs. Alexander Camacho Salvatierra en la cual hace conocer los lineamientos que deben presentarse para la suscripción del nuevo convenio dentro de los cuales establecen tres parámetros que son fundamentales, el primero es que la ordenanza que nosotros vamos a presentar debe contener mecanismos simples de cálculo, qué quiere decir? que deben de ser valores fijos de los cuales se cobre, no debe de ser por fórmulas ni nada similar a esto; asimismo nos hacen conocer que el Art. 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica señala que en ningún caso las tasas por el servicio de recolección de basura podrán estar indexadas directa ni indirectamente a las tarifas del servicio público energía eléctrica, o sea quiere decir que no se va a cobrar de acuerdo al consumo de energía eso ya no, CNEL EP ya no lo va a aceptar tampoco y asimismo nos dan a conocer el Art. 5 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario la cual dispone que no se puede incrementar los costos a los servicios básicos, tal y como también lo menciono en el informe, en el mes de abril del presente año nos trasladamos a la ciudad de Machala a tener un diálogo con el Ing. Andrés Valarezo, Líder de Catastro y Facturación de El Oro, el Psic. Samuel Rodríguez, Ex -director Administrativo y el Ing. Fabián Correa, Director de Planificación, entonces nos supo manifestar el Ing. Valarezo que aún el municipio de Portovelo está recaudando con la ordenanza que ya fue derogada la misma que esta indexada al consumo de energía y eso lo pudimos comprobar con ustedes mismo compañeros Concejales que de las varias planillas eléctricas que pedimos unas constan de 20 centavos, otras 30 centavos, 50 centavos, 80 centavos y 1 dólar en realidad tienen diferentes costos, ustedes saben muy bien que usuarios que paguen 20, 30 centavos la verdad no satisface absolutamente en nada las necesidades que tiene nuestra institución en cuanto al servicio de recolección; asimismo como ustedes podrán recordar tuvimos un primer debate una sesión de Concejo en anteriores días en la cual se pretendía alzar la tasa acorde a la recomendación emitidas por el gerente de EMGIRZAPP E.P., Ing. Jimmy Román, la cual fue absolutamente denegada por parte de ustedes, muy acertadamente, debido a que esa alza que se

pretendía violaba lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, mediante oficio suscrito por la señora Alcaldesa el 21 de junio del 2021, nuestra máxima autoridad solicita la renovación del convenio de cooperación interinstitucional a la principal de CNEL EP -El Oro de lo cual hace ingresar el estudio de tasas, la ordenanza que se aprobó en febrero del 2020, el catastro de usuarios, la certificación de recolección de servicios; CNEL EP nos responde el día 30 de junio de 2021, un oficio suscrito por el Mgs. Álvaro Cueva Urgiles en el cual nos indica que nuestra documentación que ha ingresado no cumple con el numeral 4.2.6 que indica la ordenanza para el cobro de la tasa de recolección de basura a los consumidores del servicio eléctrico no cuentan con mecanismos simples de cálculos, por qué? porque esta ordenanza tiene una fórmula, según tengo entendido CNEL EP no tiene un sistema sofisticado que permita hacer el cálculo de los valores para las diferentes comunidades o ciudadelas de nuestro cantón; nos reunimos con ustedes el pasado 20 de julio del año en curso se determinó que, luego del Art. 7 de la ordenanza ya aprobada vamos a agregar un apartado en lo cual nosotros ya le entreguemos a CNEL EP el cálculo que ellos tienen que cobrar, le evitamos que CNEL EP haga los cálculos, aplique la fórmula y nosotros le damos calculando de acuerdo a los factores correctores, entonces quedaríamos con una para la categoría residencial una tasa de 2,06 centavos de dólares tasa fija, para la categoría comercial y todas sus subcategorías baja, media y alta una tasa de 3,61 centavos de dólar, para la categoría Industrial I una tasa de 28 dólares, para la categoría Industrial II una tasa de 140 dólares y para la categoría pública que concluye escenarios deportivos, iglesias un tarifa de 2,06 centavos de dólar y además establece el descuento del 50% la personas o usuarios que sean de la tercera edad y discapacidad que se encuentren dentro de la categoría residencial a ellos se les va a cobrar un 1,03 centavos de dólar; entonces con este apartado no estamos nosotros subiendo ningún costo a nuestra ordenanza anterior se mantiene los mismos costos, la misma tarifa se mantiene, se mantiene los mismos factores de cálculo únicamente les estamos indicando a CNEL EP y dándoles el cálculo que ellos necesitan cobrar para el GAD Municipal de Portovelo, entonces esto es todo señora Vicealcaldesa en cuanto le puedo mencionar a la reunión mantenida con ustedes y todo lo suscitado y los antecedentes que se han venido trabajando por la renovación de este convenio.

Mgs. Paulina Morales, muchas gracias Ingeniero, no sé si los compañeros quieran acotar algo a esta situación.

Ing. Karla Celi, de lo que usted estaba indicando de la exoneración del 50% de los cobros para residenciales lo cual no contempla ni industriales, ni comercio ni nada por el estilo para que quede claro aquí, no porque soy dueño de un comercio de la tercera edad voy a tener el descuento o sea que quede bien claro que solo eso sea para uso residencial y también es para discapacidades, aquí se me fue, debería ir en términos lingüístico y/o discapacidad, porque el y permite que sean las dos cosas.

Sr. José Eduardo Aguirre, debería ser tercera edad o discapacidad, porque si tú le pones y/o quiere decir que para poder hacer esta exoneración debe ser las dos cosas, si tú le pones y discapacidad quiere decir que debes tener las dos condiciones para aplicar.

Ing. Karla Celi, ahora falta el análisis del Art. 12 de lo cual propone el Ingeniero Bravo que se derogue por completo el Art. 12.

Mgs. Paulina Morales, dice: deróguese por completo el Art. 12 de la presente ordenanza, entonces como quedaría ese artículo.

S.O. 27-07-2021

Folio No. 1032

Sr. José Eduardo Aguirre, solicitar al área jurídica para que nos de las luces respectivas, no derogar sino modificar este artículo y solicitar a través de secretaria que nos ayude con la presentación del informe financiero para poder en segunda instancia aprobar definitivamente la reforma de esta ordenanza.

Ing. Luis Bravo, básicamente sugiero para ustedes que no se amplíe un poco más el informe financiero, simplemente ingreso y egreso, lo que ingresa por el tema de recolección.

Ing. Karla Celi, para tener conocimiento sobre todo para nosotros mismos, de cuánto no faltaría repotenciar en una cosa.

Ing. Luis Bravo, no tanto que el departamento financiero va a decir no esta bien este cobro.

Abg. Johana Gualán, lo que si la señora secretaria al momento de enviar el memorándum va adjuntar los informes correspondientes, ella va a regirse y dar su criterio en base al informe, entonces ella dará su punto de vista.

Sr. Ángel Rojas, la ley Humanitaria como la tenemos, entonces ella tampoco va a decir yo recomiendo que se aumente más, porque la ley no lo permite tampoco.

Ing. Karla Celi, es para conocimiento, pero si nosotros conocemos que tenemos un déficit en esa área a futuro planificar, recuerde que tenemos que tener presupuesto, con proyectos pero recuerde que si tú tienes una validez porque existe un informe, el cuál te da a conocer cuál es la realidad de ese servicio en este municipio para tomar posteriores decisiones.

Mgs. Paulina Morales, sino no nos alcanza por más recaudación que tengamos con esta situación tampoco alcanza para cubrir los costos y beneficios.

Ab. Luis Maldonado, que quede claro que se va poner en marcha la ordenanza que la socializamos en el 2020 así como dijo el Ing. Luis Bravo, que quede claro que es una reforma a la ordenanza que estaba ya aprobada.

Mgs. Paulina Morales, una reforma ya que no hay elevación de costos.

Ing. Luis Bravo, para que CNEL EP no calcule sino que nosotros le damos calculando.

Mgs. Paulina Morales, entonces procedamos con la aprobación de la ordenanza en primer debate.

Ing. Karla Celi, antes de aprobar recuerde que se sugiere la derogación del Art. 12.

Mgs. Paulina Morales, ya se estableció eso y lo mocionó el compañero José Eduardo Aguirre.

Ing. Karla Celi, entonces en la ordenanza póngale primera reforma porque yo tengo ahí primera reforma, segunda reforma y si digo la primera reforma a la ordenanza ya llevo un orden de la ordenanza de las reformas que se ha realizado.

Luego del respectivo análisis y debate, por mayoría el concejo resuelve aprobar en primer debate la Primera REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,

S.O. 27-07-2021

Folio No. 1033

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO.

4. ASUNTOS VARIOS.

Mgs. Paulina Morales, compañeros en asuntos varios no sé si quieren acotar algo.

Sr. Ángel Rojas, como tenemos conocimiento que ya se avecina la sesión solemne, la señora Alcaldesa hallaba del convenio de los 6 kilómetros con la prefectura tendríamos que hacer una reunión previa porque la gente no tiene nada programado.

Mgs. Paulina Morales, la señora Alcaldesa no está compañero pero nosotros extraoficialmente sabíamos que se va a firmar un convenio de 6 kilómetros de asfalto.

Sr. José Eduardo Aguirre, a propósito ayer la señora Alcaldesa me pidió que hable con el Ing. Boanerges Pineda, él está allá en Guayaquil talvez venga el día sábado para ver qué calle y qué vías se va a intervenir para colocar lo del plan maestro de agua potable, él me ha dicho que no se va a intervenir en vías que solo se va a poner las llaves de paso, no es gran cosa lo que se va a hacer y en ese aspecto ya vamos a poder trabajar en las calles, ahora conversábamos con la señora Alcaldesa y ese día lo mencionó Ángel Rojas, con 6 kilómetros que se va a intervenir aquí en Portovelo pero el prefecto fue enfático en manifestar a la Alcaldesa que esto no va a ser ahí mismo en agosto, entonces sería para el mes de septiembre luego de que culmine de hacer los trabajos en la parroquia San José del cantón Atahualpa, terminan los trabajos allá y se vienen todas las maquinarias acá a Portovelo, ahora en los próximos días como lo conoces Ángel Rojas se va a entregar ya los recursos para lo que son las obras vial para lo que es la vía La Lima-Curtincápac y lo que es cunetas de todo eso, entonces inmediatamente toda la maquinaria del Consejo Provincial va a estar a la disposición para poder trabajar acá en esta zona, es un proyecto que ya se comienza a cristalizar ojalá podamos lo más pronto inaugurar esa obra tan anhelada y de ahí este convenio si se va a firmar, para el día 4 agosto estamos invitados para lo que va a ser la proclamación de la reina, va a ser en el Mirador de acuerdo a la programación para la proclamación y coronación de Sarahí Rogel nuestra nueva soberana.

Mgs. Paulina Morales, lo importante compañeros es rogar a Dios que esta variante Delta no continúe en nuestra provincia, según lo que la Ministra enantes hablaba decía que El Oro es la provincia más complicada, en estos casos sería nefasto que nuevamente tendríamos que guardarnos en nuestros domicilios y evitar un poco el contagio, Dios quiera que la programación de agosto que anhelamos tanto que no pudimos hacer en julio, llevamos dos años sin poder realizar nuestras festividades de Portovelo ya que tenemos nueva reina, tenemos que esperar hasta el día de mañana que el COE se reúne a nivel nacional y emita las directrices para toda la provincia.

Sr. José Eduardo Aguirre, a mi si me da un poco de miedo hablar de esta situación, entonces hay que cuidarse y tratar de hacer campaña de concientización a través de las redes sociales para que la gente tome en cuenta de igual forma como lo dijo la compañera Vicealcaldesa ojalá no nos llegue de guardarnos nuevamente estar en confinamiento por un tiempo determinado que sería perjudicial para nosotros mientras nos cuidemos y nos hayamos cuidado durante estos 20 días de estado de excepción decretado por el gobierno, pero si los demás también se hubieran cuidado bien nada de esto estuviera pasando pero acá afortunadamente en la parte alta parece que si estamos respetando las medidas porque esta situación esta en Machala, el Guabo.

Mil treinta y cuatro
-1034-


S.O. 27-07-2021

Folio No. 1034

Sr. Ángel Rojas, bueno mi sugerencia sería de que el COE determine unos 15 días más para los centros de tolerancia, bares, no laboren porque son los centro más propensos.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso es otro punto compañeros, les comento que me reuní con los amigos de la cooperativa de taxis pero verdaderamente del COE de Zaruma ya estaban haciendo llamado de atención al gerente de la ciudad de Piñas, Piñas por ejemplo las canchas de bolly boll y situación de futbol estaban autorizados a seguir y lo mismo está ocurriendo en Zaruma, entonces yo tuve acercamiento con autoridades de gobierno de Zaruma y parece que ya ha habido un llamado de atención a las autoridades tanto de Piñas como las de Zaruma y por incumplimiento hay sanción si no me equivoco.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diecisiete horas con diez minutos, la Sra. Vicealcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Vicealcaldesa con la secretaria que certifica.


Mgs. Paulina Morales Sánchez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

